



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa

RESOLUCION No. 046
(Diciembre 16)

Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos Grado 16 de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. 011 de 2006

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por el Acuerdo 1551 de 2002, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270/96, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas d elegibles y iv) nombramiento.

Esta Sala mediante Acuerdo No. 011 de 2006, convocó a concurso de méritos para la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados, y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas, y Administrativo de Bolívar y San Andrés, Isla.

Según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270/96, el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación. Mediante Resoluciones 117 de 4 de octubre de 2006, 023 de 26 de abril de 2007 y 007 de 28 de febrero de 2008, se publicaron la admisión del concurso, los resultados de la etapa de selección (prueba de conocimientos) y de la etapa clasificatoria.

Publicados los puntajes de la etapa clasificatoria del proceso de selección, se dispuso su notificación y decididos los recursos de la vía gubernativa, los resultados de la etapa del concurso adquirieron firmeza.

Por su parte, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 dispone que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, conformará con quienes hayan superado la etapa del concurso el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, en orden descendente de los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria.

En consecuencia, una vez agotada la etapa del concurso de méritos del proceso de selección, convocado por Acuerdo No. 011 de 2006, corresponde a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, conformar el Registro Seccional de Elegibles, por cada uno de los cargos convocados.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de **Profesional Universitario de Juzgados Administrativos Grado 16**, así:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16							
No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimientos	Entrevista	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Total
1	Puerta León Heriberto	14221269	490.01	134.50	150.00	50.00	824.51
2	Ortega Martínez Anthony Tadeo	73118986	521.12	122.40	150.00	10.00	803.52
3	González Zabaleta Luis Guillermo	73151647	516.68	121.20	150.00	15.00	802.88
4	Polo Burgos Sibila Cristina	45506047	503.35	135.00	141.67	0.00	780.02
5	Durán Noriega Dinora	45421907	498.90	134.00	131.11	15.00	779.01
6	Vallejo Rodríguez José Luis	73102578	481.12	137.40	150.00	0.00	768.52
7	Muñoz Mendoza Alicia de la C.	45487136	485.57	130.50	150.00	0.00	766.07
8	Cohen Miranda William	73158749	516.68	130.50	95.33	20.00	762.51
9	García Pérez Juan Carlos	73148439	485.57	126.50	150.00	0.00	762.07
10	Gómez Coronel Mónica del C.	45475888	530.01	111.00	81.17	30.00	752.18
11	Garcés Llamas Hernán Alonso	73133913	494.45	126.00	108.33	5.00	743.78
12	González de la Hoz William	73187554	494.45	134.40	102.22	10.00	741.07
13	Baldiris Pico Carmen	45531939	494.45	144.00	65.28	25.00	728.73
14	Coneo Cárdenas Aroldo	9104566	534.46	126.00	53.44	5.00	718.90
15	Arnedo Jiménez Laura	45528245	490.01	107.50	92.17	10.00	699.68
16	Claro Jaime Katia Esther	45754178	485.57	134.50	59.50	20.00	699.57
17	Batista Montiel María Fernanda	45757243	507.79	117.50	70.11	0.00	695.40
18	Choperena García Beder Camilo	73578881	498.90	108.00	85.61	0.00	692.51
19	Sarruf Romero Diana Cecilia	45539188	507.79	135.60	46.22	0.00	689.61
20	Trespalcacios Orozco Luis Enrique	9203183	485.52	130.00	68.67	5.00	689.19
21	Castellar Arrieta Ronald	73194223	538.90	124.00	21.22	5.00	689.12
22	Landínez Vargas Iván	9145450	516.68	130.80	35.61	0.00	683.09
23	Campo Misas Edgar Enrique	73108922	481.12	114.00	76.78	5.00	676.90
24	Orozco Coba Mary Luz	45691091	507.79	138.00	19.17	5.00	669.96
25	Ortíz Lafaurie Yadira	33104174	481.12	124.20	58.17	5.00	668.49
26	Guerrero Araújo Miguel Angel	73240763	485.57	128.50	53.44	0.00	667.51
27	Luna Romero Hugo Alfredo	82189035	494.45	92.40	70.22	10.00	667.07



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa

28	Batista Cardona Betsy	22799393	521.12	117.60	25.22	5.00	668.94
29	Del Río Romero Pedro Dionisio	9294672	485.57	133.50	37.50	0.00	656.57
30	Acosta Sánchez Viverly del C.	45514983	481.12	121.80	47.00	5.00	654.92
31	Ramos Mercado Beyson Andrés	90145244	503.35	143.40	5.39	0.00	652.14
32	Otero Dávila Magdalena	22806307	485.57	126.00	18.67	20.00	650.24
33	López Geliz Rafael Enrique	7919372	507.79	130.80	5.22	0.00	643.81
34	Alvarez Fonseca Lorena M.	33336514	481.12	121.80	32.50	5.00	640.42
35	Miranda Pontón Sandra Marina	63526064	498.90	130.80	8.50	0.00	638.20
36	Calderón Correa David José	73183949	481.12	116.40	33.67	0.0	631.19
37	Pascuales López José Francisco	7921420	481.12	116.40	5.00	28.33	630.85
38	Insignares Oyola Yesenia	33101370	485.57	123.60	9.22	0.00	618.39
39	Contreras Borré Roberto Carlos	73569660	490.01	124.80	3.33	0.00	618.14
40	Arrieta Martínez Carlos Alberto	9021038	494.45	118.20	4.78	0.00	617.43
41	Castro Muñoz Anderson	9101107	490.01	112.80	1.50	10.00	614.31
42	Vega Stavro Alfredo Antonio	73169723	494.45	109.80	0.00	0.00	604.25
43	Sánchez García Mirna	45513743	485.57	97.80	19.17	0.00	602.54
44	Beltrán Moreno José Rafael	19792882	481.12	N/P	89.44	0.00	570.56
45	Aleán Rincón Abraham Camilo	11039069	490.01	N/P	10.00	0.00	500.01

ARTÍCULO SEGUNDO: Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento y en las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente. La Publicación de vacantes, de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008 de la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hará dentro de los cinco primeros días hábiles del mes de enero del año 2010.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución será notificada mediante su fijación en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, por un término de ocho (8) días y para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Sala Administrativa

Dada en la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil nueve (2009).

DIONISIO OSORIO CORTINA
Presidente